

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN
Exp.: 47/2024 (A/SER-044423/2024)
RGM/PLP/mts

Núm. 757/2024

RESOLUCIÓN del Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad, por la que se dispone la publicación en el perfil de contratante de Internet, de la convocatoria del contrato de servicios a adjudicar por procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, denominado: **“PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL USO INADECUADO DE TRICO (TECNOLOGÍAS DE RELACIÓN, INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y OCIO) DIRIGIDO A ALUMNOS DE 4º, 5º Y 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**.

1. Poder adjudicador.

- a) Organismo: Consejería de Sanidad.
- b) Número identificación fiscal: S7800001E
- c) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación (Secretaría General Técnica).
 - 1) Domicilio: C/ Aduana, 29 – 1ª planta.
 - 2) Localidad y código postal: Madrid 28013.
 - 3) Código NUTS: ES30 Comunidad de Madrid
 - 4) Teléfono: 91 586 76 87
 - 5) Telefax: 91 586 76 84
 - 6) Correo electrónico: divisiondecontratacionsanidad@salud.madrid.org
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas del día 13 de enero de 2025.
- d) Número de expediente: 47/2024 (A/SER-044423/2024).

2. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito:

<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida:

- a) Tipo poder adjudicador: Autoridad regional.
- b) Principal actividad ejercida: Servicios públicos generales.

4. Cuando proceda, indicación de que el poder adjudicador es una central de compras, o de que se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta: No procede.

5. Códigos CPV: 85312300-2 Servicios de orientación y asesoramiento.

6. Código NUTS del lugar de entrega del contrato: ES30 Comunidad de Madrid.

7. Descripción de la licitación: El objeto del contrato consistente en la implementación de un programa para la prevención del uso inadecuado de las tecnologías de relación, información, comunicación y ocio (TRICO) en los centros escolares, dirigido a los alumnos de 4º a 6º de

primaria y docentes, estableciendo mecanismos que contribuyan a reducir los riesgos derivados de la utilización inadecuada de dispositivos electrónicos en la población infanto-juvenil y promover su bienestar emocional.

División por lotes y número de lotes: No procede.

8. Orden de magnitud total estimado del contrato:

a) Valor estimado contrato (art.101 LCSP): 78.443,08 euros.

b) Presupuesto base de licitación:

Base imponible: 78.443,08 euros. 0% IVA. Importe total: 78.443,08 euros

La actividad objeto del contrato es una actividad exenta de IVA, en virtud del artículo 21. uno 8º a) y 9º de la ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido.

9. Admisión o prohibición de variantes: No se admiten.

10. Plazo de ejecución: Doce meses desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Admisión de prórroga: No.

11. Condiciones de participación:

a) Solvencia económica y financiera y técnica: Se acreditará con el apartado a) del artículo 87.1 de la LCSP, según lo establecido en el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Solvencia técnica o profesional: Se acreditará con el apartado a) y e) del artículo 90.1 de la LCSP, según lo establecido en el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato: No procede.

d) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales: Se acreditará según lo establecido en el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. Tipo de procedimiento y criterios de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto simplificado.

c) Pluralidad de criterios de adjudicación.

d) Subasta electrónica: No procede.

13. División del contrato en lotes: No procede.

14. Condiciones especiales de ejecución del contrato: La establecida en el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

15. Plazo presentación de ofertas o solicitudes de participación: Hasta las 23:59 horas del día

13 de enero de 2025.

16. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas:

- a) Documentación a presentar: Las proposiciones y la documentación se presentarán en dos sobres, en formato electrónico, y con el contenido señalado en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) La presentación de ofertas se realizará por medios electrónicos, accediendo al sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid donde están disponibles los medios necesarios: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>

17. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

18. Apertura de ofertas: La apertura de los archivos electrónicos conteniendo las proposiciones se hará, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, por la Mesa de Contratación de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

- a) Apertura del sobre nº 1 “Documentación administrativa y técnica relativa a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor”: 14 de enero de 2025 a las 10:00 horas.
- b) Apertura del sobre nº 2 “Proposición económica y documentación técnica relativa a los criterios de adjudicación valorables de forma automática por aplicación de fórmulas”: 20 de enero de 2025 a las 10:00 horas.

19. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español.

20. Información sobre flujos de trabajo electrónico:

- a) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas: Sí, es obligatorio.
- b) Se aceptará la facturación electrónica: Sí.

21. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión: No procede.

22. Procedimiento de recurso:

- a) Recurso potestativo de reposición. Órgano competente: Consejero de Sanidad, C/ Aduana, nº 29. Plazo de presentación: 1 mes.
- b) Recurso contencioso-administrativo. Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, c/ General Castaños, nº 1. Plazo de presentación: 2 meses.

23. Otras informaciones:

- El resultado de la apertura del sobre 1 de “Documentación administrativa y técnica relativa

a los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor” se comunicará en el Portal de Contratación Pública, Perfil de Contratante, de la página web de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid/>), a partir de las 14 horas del día 14 de enero de 2025.

- Para la práctica de las notificaciones, el órgano de contratación utilizará el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual todas las empresas que presenten oferta deben estar dadas de alta en ese sistema, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: LOBO MONTALBAN FRANCISCO
Fecha: 2024 12 26 13:47